UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 051-R-UNICA-2016

Ica, 5 de Diciembre de 2016

El Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 177° del Estatuto Universitario, señala que la Oficina General de Mantenimiento es un órgano de apoyo dependiente del Rector, encargado de mantener en buen estado de funcionamiento las instalaciones, mobiliario y equipo de todas las dependencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; El Director es designado por un periodo máximo de dos (02) años. Está a cargo de un docente Principal a T.C. o D.E., con cargo de Maestro o Doctor. Tiene a su cargo: a) Oficina de Mantenimiento de Edificaciones, b) Oficina de Servicios Generales y Oficina de Seguridad;

Que, estando al inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **ENCARGAR** a los siguientes servidores administrativos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica, en el cargo que a continuación se indican, a partir de la fecha de la presente Resolución, hasta que se produzcan las elecciones de las nuevas autoridades de esta Universidad, según detalle:

- **Mg. JORGE DANTE ESCUDERO FLORES**
  Director de la Oficina de Mantenimiento de Edificaciones

- **Lic. ROGER JOHNY ASCAMA PEÑA**
  Director de la Oficina de Servicios Generales

- **Mg. VÍCTOR JESÚS MARROQUÍN SALGADO**
  Director de la Oficina de Seguridad

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación Universitaria a provisionar los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- **DETERMINAR** que la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, efectué las acciones correspondientes en la entrega y recepción de cargo del Director saliente, el inventario de bienes que hacen entrega en la Oficina respectiva, así como el cumplimiento de la Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC.

Artículo 4°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, todas las Resoluciones Rectorales que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 5°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Recursos Humanos, dependencias inmersas en esta acción, e interesados, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RECTOR (E)